

***REPORTE* RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO NO. 1430 DEL 15/07/2024 || DTE. NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA || DDO. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. || RAD. 2019-00452**

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mar 30/07/2024 17:10

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (7 MB)

MEMORIAL NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA-.pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy, 30/7/2024 se dio contestación al requerimiento realizado por el juzgado mediante auto No. 1430 del 15/07/2024, solicitando al despacho que se inste a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE CAUCA para que no dilate más el trámite de calificación, lo anterior dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA.

Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.

Radicación: 76001310500320190045200

Case: 16425

[@Alexandra](#) Alexa, para tu trámite.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

[@Marleny](#), para tu seguimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser

destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 15:45

Para: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: olgapafraga@outlook.com <olgapafraga@outlook.com>; expedientes@juntavalle.com <expedientes@juntavalle.com>

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO NO. 1430 DEL 15/07/2024 || DTE. NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA || DDO. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. || RAD. 2019-00452

Señores:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: NOLBERTO HOLGUIN ESTRADA.

Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.

Radicación: 76001310500320190045200

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO NO. 1430 DEL 15/07/2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a contestar el requerimiento realizado mediante auto No. 1430 del 15/07/2024, solicitando al despacho que se inste a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE CAUCA para que no dilate más el trámite de calificación solicitando documentos que ya se remitieron con anterioridad, exigiendo un pago de una supuesta diferencia por concepto de honorarios sin fundamento y solicitando el diligenciamiento de formularios superfluos, resaltándose que los términos en los que fue decretada la prueba son claros.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

paao

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments